

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-167-CM19 ADQ. DE DESBROSADORAS Y OTROS, POR CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 609 .- /

QUILLECO, 13 DE MARZO DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

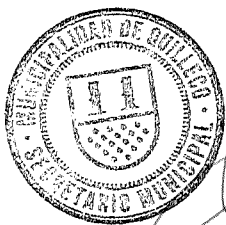
CONSIDERANDO

- a) La Orden de Pedido N° 21 Con fecha 12/03/2019, proveniente de Administración Municipal, solicitando 3 serruchos podar, 4 azadón dos puntas, 6 palas huevo, 4 horquetas, 2 desbrosadoras, 8 alicates.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3133 de fecha 28 de Diciembre de 2018 que autoriza Gastos "Servicios de Mantenimiento, Reparación y Habilitación de Edificios Municipales, Recintos Deportivos, Aseo y Ornato en la Comuna"

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-167-CM19 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra, 3 serruchos podar, 4 azadón dos puntas, 6 palas huevo, 4 horquetas, 2 desbrosadoras, 8 alicates, a **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA RUT 76.231.391-K TEMUCO** por un monto total de \$ 927.093 impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irroque la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.04.013(02) del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°: RCM/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO(S)